



LA CRISIS DIFICULTA LA CORRECTA APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES/ EL COMITÉ EUROPEO DE SUPERVISORES DE VALORES HA PUBLICADO SU PRIMER INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS ESTÁNDARES POR LAS EMPRESAS.

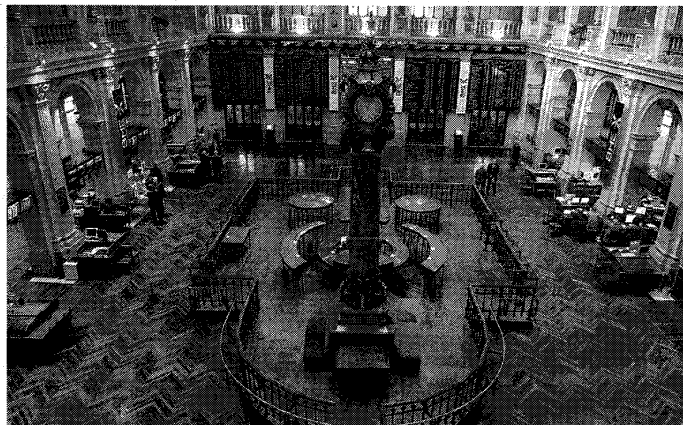
Guía para digerir la información financiera

ANÁLISIS por L.Junco

Han pasado cinco años desde la entrada en vigor de las Normas Internacionales de Información Financiera (Niif o Ifrs, según sus siglas en inglés), obligatorias desde entonces para todas las empresas cotizadas de la Unión Europea. Ayer, el Comité Europeo de Supervisores de Valores (Cesr), el organismo que agrupa las CNMV nacionales, ha presentado su primer informe anual sobre la aplicación de estos estándares en la UE. El estudio analiza el cumplimiento de las Niif en 2009, "un momento económico sin precedentes", en el que el deterioro del mercado de capitales ha impuesto importantes retos a los responsables de elaborar los estados financieros de las empresas.

Los supervisores europeos revisaron en profundidad la contabilidad de 1.200 empresas cotizadas y fue necesario actuar en 900 casos para mejorar el cumplimiento de las Niif: unos 160 implicaron correcciones de la contabilidad mediante comunicaciones al mercado y 560 acciones hicieron referencia a futuros informes).

Estos han sido los puntos delicados desde el punto de vista de los supervisores en 2009:



En la imagen, el interior de la Bolsa de Madrid. / Rafa Martín

● **La aplicación de las normas que hacen referencia al valor de los activos.** Entre ellas, se encuentra la polémica norma 39, que este año ha sido sometida a estudio por los organismos internacionales que elaboran los estándares. Según el Cesr, los supervisores han encontrado puntos en los que se debe mejorar. Entre ellos, el cálculo de las pérdidas de activos financieros, ya que, en ocasiones, no se han tenido en cuenta importantes factores que afectan a la valoración; la determinación del valor razonable de estos activos en mercados líquidos y el nivel de desarrollo de información explicativa.

● **La valoración del deterioro de activos no financieros.** En un mercado bajista, los supervisores prestaron particular atención a los parámetros empleados para la determinación del valor de aquellos activos no financieros, como, por ejemplo, el cálculo del ratio de descuento, o el ratio de crecimiento a largo plazo empleado como base para determinar futuros flujos de caja y su comparación con periodos anteriores. Además, en el caso de las explicaciones sobre el deterioro de los activos, los organismos públicos urgieron a las empresas a tener especial cuidado en la contabilización, por

ejemplo, "del margen de beneficios esperado y otras asunciones altamente sensibles que pueden impactar en los futuros cash flows".

● **La combinación de negocios.** Aunque aún está pendiente la revisión del estándar que hace referencia a la combinación de negocios (en general, fusiones), los supervisores continúan discutiendo qué términos contables son aceptables bajo las Niif. En este terreno, reconocen que es necesario que quienes elaboran la información financiera estén muy preparados para distinguir entre una adquisición de un negocio y la de activos o deudas, ya que puede resultar de difícil evaluación, sobre todo, en sectores como el inmobiliario.

● **La presentación de los estados financieros.** Los puntos más comunes sobre los que ha sido necesaria la intervención de las CNMV se refieren a la determinación del largo y corto plazo (ya que la crisis ha incrementado el número de préstamos a largo plazo que se hacían amortizables de forma inmediata) y a la revelación de juicios y estimaciones realizadas por los gestores en un entorno económico inestable. El Cesr también analizó las dificultades de aplicación de la nueva norma sobre segmentos operativos.